



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Palacio dice á esta Presidencia, con fecha de hoy, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de los Médicos de Cámara me comunica en este día lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) ha dado á luz, con toda felicidad, una robusta Infanta, á las dos y cuarto de la madrugada de hoy.»

«Lo que de orden de S. M. tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 12 de Diciembre de 1911.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla. «Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 12 del actual).

COMISION PROVINCIAL

ELECCIONES

No habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos que se citan en la adjunta relacion los expedientes de la elección de Concejales verificada en Noviembre último, así como las de las reclamaciones que se hubiesen formulado, según se indicaba en la circular de esta Comisión provincial de dicho mes, ha acordado prevenirles, que si para el día 17 del corriente no obran en este centro los expresados documentos, se les impondrá la multa de 50 pesetas, con la que desde luego quedan conmina-

dos, y se enviará además, á su costa, un Comisionado que pase á recojerlos.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1911.—El Vicepresidente accidental, Venancio Cuevas.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

Relación que se cita

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| Alcoroches. | Pajares. |
| Aldeanueva Guadalajara | Peñalva. |
| Alique. | Peñalver. |
| Alocén. | Peralejos. |
| Atanzón. | Pinilla de Molina. |
| Atienza. | Pioz. |
| Baños. | Riofrio. |
| Barriopedro. | Riosalido. |
| Brihuega. | Robledo. |
| Cardoso (El). | San Andrés del Congosto |
| Caspueñas. | Semillas. |
| Castejón de Henares. | Sigüenza. |
| Cerdadillo. | Taravilla. |
| Cogolludo. | Tendilla. |
| Córcoles. | Torremocha del Pinar. |
| Cortes. | Torresaviñan. |
| Chiloeches. | Valdelagua. |
| Fuentelaencina. | Valdenuño Fernandez. |
| Gualda. | Valfermoso de Tajuña. |
| Hontova. | Valverde. |
| Huertapelayo. | Viana de Mondejar. |
| Lebranon. | Villanueva de la Torre. |
| Loranca de Tajuña. | Villaseca de Henares. |
| Olmeda de Cobeta. | Yebes. |
| Ordial (El). | Zorita de los Canes. |
| Padilla del Ducado. | |

SEGUNDA SUBASTA.

No adjudicado á postor alguno en la primera subasta verificada el día 1.º del actual para suministrar de víveres y otros objetos para el Hospital Provincial y Casa de Expósitos, el jabón, los huevos y las patatas malagueñas, la Comisión, en sesión de hoy, ha acordado se celebre 2.ª subasta para la adquisición de dichos artículos, bajo el mismo pliego de condiciones y en iguales términos que

la 1.^a, anunciada en los *Boletines oficiales* de 25 de Octubre y 1.^o de Noviembre últimos, cuyo acto se verificará á los diez días siguientes al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial*.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1911.—El Vicepresidente accidental, Venancio Cuevas.—El Secretario, Luis García del Val.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DEPOSITARIA

Ordenado por el Sr. Presidente el pago de «Aumento gradual sobre haberes del magisterio», correspondiente al ejercicio de 1911, pueden los interesados percibir las cantidades que tengan acreditadas en las nóminas formadas por la Junta de Instrucción pública, desde el día 15 al 30 del actual inclusive, á cuyo efecto se personarán en esta Caja ó autorizarán en de ida forma á persona que cobre en su nombre; advirtiéndoles, que el día 31 se reintegrarán las cantidades dejadas sin cobrar.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1911.—Eduardo Ruiz.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

ANUNCIO

Según comunica el Inspector Jefe de la primera Región de la Renta del Alcohol, se considerarán ilegales y fraudulentas, las expediciones de alcoholes que circulen con vendís núms. 2.075.433 á 2.075.450.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1911.—El Administrador, J. Javier Aparici.

TESORERIA DE HACIENDA

PROVIDENCIA

Los contribuyentes de los pueblos que comprenden las zonas de Atienza, Brihuega, Cifuentes, Molina, Pastrana, Sacedon y Sigüenza, que no hayan satisfecho sus cuotas por contribuciones é impuestos del 4.^o trimestre del año actual, dentro de los periodos de recaudación voluntaria, quedan incurso en el primer grado de apremio, conforme determina el art. 50 de la vigente Instrucción de recaudación y sujetos al procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1911.—El Tesorero, Gerardo Elices.

AYUNTAMIENTOS

ESCAMILLA

El día 20 del actual y horas de diez á once y de once á doce, se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta villa las primeras subastas para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y matadero, durante el año 1912, bajo los tipos de 185 y 150 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de los tipos de subasta.

Los pliegos de condiciones y modelo á que han de sujetarse las proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha hasta la señalada para las subastas.

Si alguna de dichas subastas ó ambas resultaren desiertas, se celebrarán otras segundas el día 29 de dicho mes, en igual local y hora y con rebaja del 25 por 100 de los tipos bases de las primeras.

Escamilla 10 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Felipe de la Torre.

EL CASAR DE TALAMANCA

El día 21 del corriente y hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arrendamiento en pública subasta del arbitrio de pesos y medidas para el año de 1912, bajo el tipo de mil quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta resultare desierta se celebrará la segunda y última el día 29 del mismo, en igual local y hora que la primera, con la rebaja del 25 por 100.

El Casar de Talamanca 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Víctor Garcia.

AZAÑON

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de pesas y medidas para el próximo año de 1912, se anuncia la primera subasta el día 18 del actual, á las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento, con arreglo al Real decreto de 7 Junio de 1891, bajo el tipo de cien pesetas; si resultara ésta negativa se celebrará la segunda y última el día 27 de igual mes y año.

Azañón 10 de Diciembre de 1911.—El Alcalde.—P. O., Andrés Gil Gonzalez.

ALOVERA.

El Ayuntamiento y Junta de asociados ha acordado arrendar en pública subasta el servicio de cobranza de la administración municipal del impuesto de consumos de esta villa durante el próximo año de 1912.

El remate se verificará el día 25 del presente mes y hora de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial, bajo las condiciones adoptadas por la Corporación, que quedan de manifiesto en esta Secretaría y con las formalidades prevenidas por la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán proposiciones que no cubran el total importe de las cuotas señaladas á todas las especies objeto del contrato, y la fianza que ha de prestar para garantía de la Corporación, consistiendo ésta en la cuarta parte á que ascienda el remate ó persona de confianza y responsabilidad.

Alovera 10 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Adolfo Centenera.

FUENTENOVILLA

Edicto

Don Esteban Justel, Alcalde constitucional de Fuentenovilla.

Hago saber: Que conforme al art. 4.^o del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.^o de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter obligatorio para el próximo

año de 1912; cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 del corriente, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de seiscientas pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de treinta pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de noventa pesetas, ó sea el 15 por 100 del tipo señalado y caso de ascender á más será el mismo tanto por ciento de la cantidad que se remate.

La duración del contrato será por un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1912, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir á la subasta por medio de apoderado, será bastante el poder correspondiente por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al artículo 8.º de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Fuentevilla 6 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Esteban Justel.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año 1...., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas y céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

VALDESASZ

Edicto.

Don Vicente Blanco Abad, Alcalde constitucional de esta villa de Valdesaz.

Hago saber: Que conforme á los arts. 3.º y 4.º del R. D. de 7 Junio de 1891 y 2.º de la instrucción de 26 de Abril de 1900, este Ayuntamiento y Asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter voluntario para el próximo año de 1912, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad mil pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en dicho pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de cincuenta pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de doscientas pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1912, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día veinte de actual.

Valdesaz á 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Vicente Blanco.—P. S. M.—El Secretario, Justino Criado.

GALAPAGOS

La primera subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio de esta villa, por todo el próximo año de 1912, tendrá lugar el día 17 de los corrientes, de once á doce de su mañana, ante este Ayuntamiento y en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de 600 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta. Y si en ésta no se presentara licitador, la segunda y última tendrá lugar el 24 de los mismos, á la misma hora y sitio y con la rebaja de un 25 por 100 del tipo primitivo.

Galápagos 6 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Julian Torija.

USANOS

El día 17 del actual y hora de once á doce de la



mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo en pública subasta de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos en ambulancia de esta localidad para el próximo año de 1912, bajo el tipo de 800 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la licitación.

Si dicha subasta resultase desierta, se celebrará la segunda y última el día 24 del mismo, en igual local y hora que la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Usanos 4 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Caballero.

BOCIGANO

Existiendo en esta jurisdicción bastantes animales dañinos, este Ayuntamiento, en virtud de la solicitud presentada al mismo por el encargado de la finca titulada Dehesa de Santuy, propiedad de los herederos del Excmo. Sr. D. Antonio Caballero de Rodas, dentro de este término municipal, han acordado proveerse de extrignina para llevar á efecto la destrucción de los mismos y echarla dentro de los límites de la referida finca, desde el día de hoy 9, hasta el día 9 de Febrero próximo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y en particular de los pueblos convecinos.

Bocigano 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde interino, Roman Rodriguez.

MARCHAMALO

Por dimisión voluntaria del que la desempeña, se hallará vacante la plaza de Médico titular de esta villa desde 1.º de Enero próximo, con la dotación de 1.000 pesetas anuales por la asistencia de familias pobres (Beneficencia municipal), satisfechas por trimestres vencidos.

Además, el que sea nombrado podrá contratar su asistencia con los demás vecinos, que importa 2.500 pesetas.

El Profesor que cesa lleva 36 años en esta localidad, que se compone de 1.250 habitantes y se halla á tres kilómetros de la estación de Guadalajara por una buena carretera.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente justificadas, á esta Alcaldía, hasta el día 25 del corriente; pasado éste, no serán admitidas.

Marchamalo 7 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, P. Villapececlín.

EL OLIVAR

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día 17 del actual Diciembre, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, las subastas de los arbitrios siguientes:

Pesas y medidas, á las once de su mañana, bajo el tipo de 25 pesetas.

Puestos públicos, á las doce, bajo el tipo de 80 pesetas.

Pozos donde se depositan las basuras de este Municipio, á la una de la tarde, bajo el tipo de 25 pesetas.

Las segundas subastas tendrán lugar el día 24 del mismo, á iguales horas.

Las subastas se celebrarán por pujas á la llana, y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El Olivar 8 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Guillermo Garcia.

ALMOGUERA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa el arriendo del arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio para el año próximo de 1912, tendrá lugar la primera subasta el día 26 del corriente mes, á las diez de su mañana, bajo el tipo de dos mil ciento cincuenta pesetas y demás condiciones estipuladas, cuyo expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría, todo conforme al Real decreto de 7 de Junio de 1891.

Asimismo tendrá lugar la primera subasta para el arriendo del arbitrio de puestos públicos, fijos y ambulantes, para el expresado año de 1912, en el mismo día que la anterior, á la hora de las doce, bajo el tipo de ciento treinta y cinco pesetas y condiciones también estipuladas, cuyo expediente se halla igualmente de manifiesto en esta dicha Secretaría.

Las precitadas subastas se verificarán en la sala de sesiones del Ayuntamiento y con sujeción á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y si en las primeras no hubiere licitadores, se celebrarán las segundas con la rebaja de un 25 por 100, en el mismo local y á las mismas horas, en el día 29 del presente mes.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en las indicadas subastas.

Almoguera 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde.—P. A.—Felix Justel.

ALOCEN

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado proceder al arriendo en pública subasta para el año de 1912 de los arbitrios municipales siguientes:

El de pesas y medidas de uso obligatorio, por el tipo de 500 pesetas.

El de puestos públicos, por el de 35 pesetas.

Las subastas serán simultáneas en las Salas Consistoriales, bajo mi presidencia ó Concejal en que se delegue, el día 16 del actual y hora de las diez de su mañana, y si en ésta no hubiere licitador, se celebrará la segunda y última el día 23 del mismo mes y hora y en igual local, con la baja del 25 por 100.

Alocén 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Jesús Montero.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Armallones, el padrón de cédulas personales para el año 1912, por quince días.

Yebes, id. por idem.
San Andrés del Rey, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1912, por quince días.

REPARTIMIENTOS

que están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y per término de ocho días, para oír reclamaciones, por los conceptos siguientes:

Por riqueza rústica y urbana.

Armallones.

Robledo.

Yebes.